OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN

2602

CORRECCIÓN DE ERRORES de la Orden de 8 de mayo de 2019, de la Consejera de Educación, por la que se convoca a los centros concertados de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato de la CAPV, para solicitar la realización de proyectos de actuación que les permita abordar la coeducación y la prevención de la violencia de género durante los cursos 2019-2020 y 2020-2021 (L2. Educación Inclusiva y Atención a la Diversidad).

El artículo 18.2.b) del Decreto 217/2008, de 23 de diciembre, del Boletín Oficial del País Vasco, establece que los meros errores u omisiones en el texto remitido para su publicación que se infieran claramente del contexto y no constituyan modificación o alteración del sentido de los documentos, pero cuya rectificación se juzgue conveniente para evitar posibles confusiones, se corregirán por la Dirección de la Secretaría del Gobierno y de Relaciones con el Parlamento, a instancia del órgano que haya ordenado la publicación del texto.

Advertidos errores de dicha índole en el texto de la Orden de 8 de mayo de 2019 de la Consejera de Educación, por la que se convoca a los centros concertados de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato de la CAPV, para solicitar la realización de proyectos de actuación que les permita abordar la coeducación y la prevención de la violencia de género durante los cursos 2019-2020 y 2020-2021, publicada en el Boletín Oficial del País Vasco n.º 92 de 17 de mayo de 2019, se procede a su corrección.

En la publicación en castellano, en los siguientes artículos del citado texto, 6.3, 7.1, 8.2, 13.1.b, 13.4 y 13.5,

Donde dice:

«https://www.euskadi.eus/ayuda_subvencion/2018/hezkidetza-50/web01-tramite/es.»

Debe decir:

«https://www.euskadi.eus/ayuda_subvencion/2019/hezkidetza-50/web01-tramite/es.»

En la publicación en euskera, en los siguientes artículos del citado texto, 6.3, 7.1, 8.2, 13.1.b, 13.4 y 13.5,

Donde dice:

«https://www.euskadi.eus/diru_laguntza/2018/hezkidetza-50/web01-tramite/eu.»

Debe decir:

«https://www.euskadi.eus/diru_laguntza/2019/hezkidetza-50/web01-tramite/eu.»

y, en los artículos 2.2 y 14.8, hay un error en la duración del proyecto

Donde dice:

«hiru ikasturte»

Debe decir:

«bi ikasturte»